

Radicación: N° 2014-393  
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Actor: Mario Pirazan Vanegas  
Accionado: Caja de Retiro de las Fuerzas Militares



## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Veinte (20) de Septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2014-393  
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: MARIO PIRAZAN VANEGAS  
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

---

A folio 139, obra solicitud del apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita la expedición de: "1- COPIA AUTENTICA DEL ACUERDO CONCILIATORIO, 2- COPIA AUTENTICA DEL AUTO QUE APRUEBA DICHO ACUERDO CONCILIATORIO, 3- COPIA AUTENTICA DE LA CONSTANCIA DE EJECUTORIA DEL AUTO QUE APRUEBA EL ACUERDO CONCILIATORIO Y 4- COPIA AUTENTICA DEL PODER CONFERIDO PARA ACTUAR EN EL PROCESO" Al respecto, se le informa al apoderado que las piezas procesales solicitadas en los numerales 1, 2 y 3 no obran en el expediente por cuanto dentro del proceso de la referencia no se llevó a cabo acuerdo conciliatorio alguno, razón por la cual se abstendrá de ordenar las copias allí solicitadas.

De otro lado, se ordena la expedición de copia auténtica del poder otorgado al Dr. Álvaro Rueda Celis, al igual que certificación acerca del otorgamiento de personería jurídica como apoderado.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué